

LA REVUELTA DE LAS COMUNIDADES EN LA MANCHA (1519-1531)

The revolt of Communities in La Mancha (1519-1531)

MIGUEL FERNANDO GÓMEZ VOZMEDIANO *

Aceptado: 16-12-95.

BIBLID [0210-9611(1996); 23: 135-169]

RESUMEN

A través de una documentación en buena parte inédita hasta la fecha, arrojamos luz sobre la geografía del movimiento comunero en tierras manchegas, determinando su incidencia en los maestrazgos de las Órdenes Militares de Calatrava y Santiago, así como en el priorato de San Juan y sus aledaños. Fruto de esta investigación, desvelamos el alcance del conflicto en un medio mayoritariamente rural. Así, podemos afirmar que la rebelión fue pronto sofocada en el realengo ciudarrealeno, aplastados los tumultos menestrales por la oligarquía urbana; que Calatrava y San Juan se mantuvieron en líneas generales fieles a Carlos I; en tanto que el santiaguista Campo de Montiel se alzó en armas, al contagiarse de las convulsiones murcianas y las del Adelantamiento de Cazorla.

Palabras clave: La Mancha, España, Comunidades, Órdenes Militares, Carlos I.

ABSTRACT

We study the Comunero Movement in the area of La Mancha and its incidence in the Maestrazgos of the Military Orders of Calatrava and Santiago, as well as in the priorship of San Juan, through unpublished documents. We show the impact of the conflicts in a mainly rural environment: the rebellion was soon crushed in Ciudad Real, Calatrava. San Juan remained faithful to Charles I and Campo de Montiel (Order of Santiago) took up arms due to the revolt in Murcia and the Adelantamiento of Cazorla.

Key words: La Mancha, Spain, Communities, Military Orders, Carlos I.

“el tiempo de las Comunidades, que cien caballeros armados y diestros no osaban acometer a cinquenta labradores desarmados porque abia miedo que se levantarían las piedras y los elementos a favor de la canalla; mas luego como comenzaron a las manos con ellos, sin lança ni espada eran derribados los villanos comuneros”¹.

* Doctor en Historia Moderna (Universidad Complutense de Madrid).

1. Fragmento de la Carta dirigida por el doctor López Villalobos al General de la Orden franciscana (1535-1540); publicada por DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *La clase*

INTRODUCCIÓN

En las décadas de 1960 y 1970, una renovada comente historiográfica, espoleada por el clima político aperturista en el umbral de la transición española y el halo de movimiento seudodemocrático otorgado por los autores decimonónicos, polarizó su interés en torno a una cuestión hasta la fecha postergada: la revuelta Comunera².

Abordaron un proceso de extraordinario calado sociopolítico considerándolo como un acontecimiento de corta duración, en virtud del cual el sacralizado poder del monarca se había cuestionado en el corazón mismo de sus extensos dominios. No obstante, estas sólidas y bien documentadas aproximaciones a un fenómeno histórico tan complejo pusieron de manifiesto, además de la riqueza de matices potenciales de su interpretación, la falta de estudios locales y comarcales que ayudasen a comprender en toda su profundidad el auténtico significado histórico de la subversión encarnada por la Santa Junta, permaneciendo en la sombra su repercusión real en la Castilla rural.

Posteriormente, éstos y otros autores han ido colmatando el vacío existente. La investigación ha avanzado sobre todo en la dirección de desentrañar la geografía de la insurrección en la periferia del Reino, desde Tierra de Campos a Andalucía, Murcia o Canarias³, siendo más recientes las aproximaciones al proceso en Castilla la Nueva, como son las reflexiones sobre la causa comunera en las ciudades de Madrid,

social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna, Madrid, 1958, apéndice VI, p. 251.

2. Nos referimos, entre otras, a las excelentes obras, ya clásicas, de GUTIÉRREZ NIETO, J. I.: *Las Comunidades como movimiento antiseñorial: la formación del bando realista en la guerra civil castellana de 1520-1521*, Barcelona, 1973; MARAVALL, J. A.: *Las Comunidades de Castilla, una primera revolución moderna*, Madrid, 1963 y PEREZ, J.: *La Révolution des Comunidades de Castille (1520-1521)*, Burdeos, 1970, (ed. castellana, Madrid, 1977).

3. A este respecto, ver FERNÁNDEZ MARTÍN, L.: *El movimiento comunero en los pueblos de Tierra de Campos*, León, 1979; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Ateraciones andaluzas*, Madrid, 1973; EDWARDS, J.: "La nobleza de Córdoba y la revuelta de las Comunidades", *VI Coloquio de Historia Medieval de Andalucía: las ciudades andaluzas (siglos XIII-XVI)*, Málaga, 1991, pp. 189-199; PORRAS ARBOLEDAS, P. A.: *La ciudad de Jaén y la revolución de las Comunidades de Castilla (1500-1523)*, Jaén, 1993 OWENS, J. B.: *Rebelión, monarquía y oligarquía murciana en la época de Carlos V*, Murcia, 1980, y ANAYA HERNÁNDEZ, R. A.: "El movimiento comunero en Canarias: su incidencia en la conflictividad gran Canaria de 1524-1526", en *IX Coloquio de Historia Canario-Americana*, Las Palmas, 1993, II, pp. 401-436.

Cuenca, Guadalajara o Toledo⁴. Tampoco faltan las inevitables puestas al día, integrando el proceso en la evolución general castellana del tránsito hacia la Modernidad⁵; se ha dilucidado la dimensión renacentista de conceptos ideológicos claves en el momento, como el significado de los términos comunidad y libertad⁶; menudeando las novedosas aportaciones sobre el funcionamiento de las instituciones durante las conflagración castellana⁷, e incluso la trayectoria biográfica de algunas figuras señeras en los años previos a la crisis⁸.

Todas estas publicaciones han ensanchado el horizonte de nuestros conocimientos, aunque todavía se adolece de monografías y trabajos sistemáticos que hagan posible un balance historiográfico más completo del estallido comunero en la Castilla carolina. En este sentido, nuestro deseo es contribuir a desvelar la incidencia del levantamiento en el antiguo Reino de Toledo, que comprendía buena parte del territorio meridional de la Mitra Primada, en tanto que los maestrazgos de Órde-

4. Una visión decimonónica de la revuelta desde la óptica de un servidor de la Monarquía en RODRÍGUEZ VILLA, A.: *Don Francisco de Rojas, embajador de los Reyes Católicos. Noticia biográfica y documentos históricos*, Madrid, 1896. Inspirado en la sugerente obra de S. de MOXÓ, *Los antiguos señoríos de Toledo*, Toledo, 1973, hace unos años publicó MARTINEZ GIL, F.: *Toledo en las Comunidades de Castilla*, Toledo, 1981. Por su parte, otros historiadores se han aproximado al rol desempeñado por la élite urbana manchega de la época, como es el caso de DIAGO HERNÁNDEZ, M.: “La alta nobleza en la vida política de las ciudades castellanas en las décadas precomuneras: el ejemplo de Cuenca (1506-1507)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 15 (1994), pp. 121-141.

5. HALICZER, S.: *Los comuneros de Castilla. La forja de una revolución (1475-1521)*, Valladolid, 1987.

6. GUTIÉRREZ NIETO, J. I.: “La idea de libertad en Castilla durante el Renacimiento”, SOLANO, F. y PINO, F. del (eds.), *América y la España del siglo xvi*, Madrid, 1983, II, pp. 11-26 y “Semántica del término Comunidad antes de 1520: Las asociaciones juramentadas de defensa”, *Hispania*, 37 (1977), pp. 319-367.

7. ARRIBAS ARRANZ, F.: “La organización de la cancillería durante las Comunidades de Castilla”, *Hispania*, 10 (1950), pp. 61-63; y RUIZ RODRÍGUEZ, J. I. y LÓPEZ, C.: “Poder jurisdiccional en el territorio de las Órdenes Militares en el tiempo de Hernán Cortés: el Consejo de Órdenes frente a las Chancillerías”, *Congreso sobre Hernán Cortés y su tiempo*, I, Mérida, 1987, pp. 345-351.

8. Arranca esta trayectoria de la aportación de PORSCHMANN, A.: “El cardenal Guillermo de Croy y el arzobispado de Toledo”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 75 (1919), pp. 182-201, hasta llegar al artículo de FERNÁNDEZ, L.: “El obispo comunero, Don Antonio de Acuña, defensor de los bienes de la mitra zamorana (1509-1518)”, *Hispania Sacra*, vol. 36, 77 (1984), pp. 485-508, matizando la obra de GUILARTE ZAPATERO, A. M.: *El obispo Acuña*, Valladolid, 1979. Un modélico replanteamiento de la cuestión en COOPER, E.: “La revuelta de las Comunidades. Una visión desde La Sacristía”, *Hispania* vol. 56/2, 193 (1996), pp. 467-495.

nes Militares atenazaban al pequeño enclave de realengo ciudarrealeno, junto a desperdigados señorios laicos, eclesiásticos y urbanos. Es precisamente la submeseta inferior la zona menos estudiada, tal vez por predominar un medio rural esporádicamente salpicado de núcleos semiurbanos de influencia poco mayor que comarcana.

Sin duda, ha coadyuvado a este olvido tanto su falta de protagonismo en los acontecimientos capitales desarrollados en Castilla la Vieja, o la firme reacción realista de Andalucía frente a las episódicas adhesiones comuneras en Jaén, Sevilla, Úbeda y Baeza, cómo la dispersión, cuando no ausencia, de fuentes adecuadas para su estudio. Lo cierto es que siendo Simancas el archivo más consultado por los estudiosos sobre el tema, entre sus repertorios escasean las noticias referentes a la evolución del conflicto en La Mancha.

Para solventar en lo posible esta parquedad documental, hemos espigado las alusiones al respecto en otros lugares, examinando minuciosamente dos fondos que hasta la fecha habían pasado casi desapercibidos: el del Consejo de las Órdenes Militares⁹ y el de la Santa Hermandad Vieja de Ciudad Real¹⁰, custodiados ambos en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. Tampoco hemos pasado por alto la fértil consulta de la documentación perteneciente a la Casa Osuna, ubicada ahora en el flamante Archivo de la Nobleza de Toledo, sondeando incluso las causas de fe del Santo Oficio toledano y el prácticamente virgen Archivo Diocesano de la Ciudad Imperial.

Pues bien, las fuentes exhumadas aportan nuevos datos, aunque tan sesgados como cabe colegir de la visión coercitiva propia de los archivos de la represión. Sin embargo, creemos que estas pinceladas, aparentemente deshilvanadas, tras pasar por el necesario tamiz de la crítica histórica, nos brindan una visión aproximada del significado del fenómeno comunero en La Mancha ciudarrealena y sus aledaños.

9. El personal vinculado a la Sección de Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional de Madrid se ha volcado en una orientación documental que no puedo sino agradecer desde estas páginas, en especial a Esther García Guillén, compañera y amiga.

10. Entre los fondos del Archivo Histórico Nacional (AHN), concretamente en su sección de Diversos Hermandades (Div. Herm.), se hallan los pertenecientes a la Hermandad Vieja de Toledo, prácticamente inutilizables para la cuestión que nos ocupa, ya que sus series de pleitos criminales, libros de cuentas y libros capitulares adolecen de un notable vacío documental para el periodo objeto de nuestro estudio. Por otra parte, los fondos pertenecientes a su homónima de Talavera, infrutilizados hasta la fecha, se conservan el Archivo Municipal de Talavera de la Reina. En todo caso, tanto de uno como de otro, hemos rescatado determinadas noticias puntuales.

1. PANORAMA GENERAL DE LA MANCHA A INICIOS DEL QUI- NIENTOS

La antigua provincia de La Mancha de las primeras décadas del siglo XVI nos ofrece un abigarrado panorama jurisdiccional cuajado de tensiones, larvadas unas, explosivas otras, pero todas ellas potencialmente desestabilizadoras del débil *status quo* alcanzado en la zona.

Así, el maestrazgo de Calatrava estrangulaba la expansión territorial del enclave de realengo ciudarrealño. Mientras que por un lado la ciudad lograba de los tribunales supremos un marco de respeto a sus derechos de aprovisionamiento de leña y pastos, por otro la Santa Hermandad Vieja de Ciudad Real (asociación apícola privada que mantenía un tupido dispositivo de seguridad en el área) entraba en conflicto con las autoridades de la Orden radicadas en Almagro, así cómo con la mancomunidad concejil vertebrada en torno al combativo Común de Calatrava¹¹.

Por entonces, el priorato de San Juan se extendía por las actuales provincias de Toledo y Ciudad Real. En detrimento de su capital en Consuegra, prosperaba el poderoso enclave de Alcázar de San Juan enclavado en pleno páramo castellano. Sin embargo, todavía no había terminado de ajustarse su base territorial, a tenor de las pretensiones esgrimidas frente a los pueblos limítrofes santiaguistas y calatravos.

El poder de la Mitra toledana, estaba muy mediatizado en el Campo de Montiel (declarado “nullius diocesis” y por lo tanto espiritualmente dependiente del Prior de Uclés y judicialmente del Consejo de Órdenes). En los dominios calatravos, sólo ejercía un moderado control sobre las rentas decimales¹²; en tanto que sus Vicarios Foráneos y Visitadores (radicados en Ciudad Real desde principios del siglo XVI giraban visitas protocolarias por los alrededores de su sede, fiscalizando sólo a los presbíteros diocesanos y tomando cuentas a algunos mayordomos eclesiásticos en pueblos como Ballesteros y Fernáncaballero¹³.

11. GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F.: *Almagro y la Hermandad Vieja de Ciudad Real: Historia de un conflicto (ss. xv-xvi)*, Almagro, 1995; y “Repúblicas campesinas: el Común en los Campos de Montiel y Calatrava (s. XVI)”, *Congreso Internacional sobre las Ordenes Militares en la Península Ibérica (ss. XII-XX)*, Ciudad Real, mayo de 1996 (ambos en prensa).

12. LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J. y MARTÍN GALÁN, M.: “La producción cerealista en el Arzobispado de Toledo, 1463-1699”, *Cuaderno de Historia Moderna y Contemporánea*, 2 (1981), pp. 21-103.

13. La dinámica jurisdiccional entre la Orden Militar y la dignidad episcopal toledana en GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F.: “Entre Dios y el Diablo: los freiles

Inmersos en una espiral asfixiante, los conflictos del Vicario Foráneo o el Arcediano del Campo de Calatrava con sus homólogos calatravos o el Vicario de Montiel son constantes, llegándose a una serie de concordias con ambas instancias (Calatrava, 1482 y Santiago, 1487) que permiten entrever un entramado jurisdiccional bastante confuso en sus límites competenciales cotidianos.

La Ciudad Imperial es el referente directo para el área objeto de nuestro estudio. Sus diputados en Cortes habrían de hacerse eco de las pretensiones de las oligarquías manchegas, cada vez más encastadas, endogámicas y celosas por conservar su privilegiado status.

Malas cosechas, hambrunas y epidemias asolan buena parte del área en 1500, 1506-1507, 1515 y 1521. Las anegaciones de las lagunas circundantes de Ciudad Real justifican el traslado de la Real Audiencia a Granada en 1505¹⁴, privando de un foco de atracción social a un casco urbano muy castigado durante la transitoria implantación del Santo Oficio (1483-1485)¹⁵. Erradicada la próspera aljama judía, se persiguió a su nutrida comunidad mudéjar y conversa, constituyendo el colofón a la crisis la coyuntural decadencia de las manufacturas textiles locales que abocó a la ruina a sus prósperos negociantes.

Los cultivos de colonización prendieron en las extensas tierras de secano (cereales, vides, olivos), ocupando las tierras más fértiles. Se extendieron por valles y llanuras amplios pastizales, herbajeados durante todo el año por la cabaña estante y por la trashumante en otoño e invierno. Buena parte del territorio estaba en pleno proceso de ocupación y explotación¹⁶, predominando los espacios sin roturar y los den-

conventuales y prebendados exclaustrados en el Campo de Calatrava (1500-1575)", *IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Alicante, mayo de 1996 (en prensa).

14. CORONAS GONZÁLEZ, S. M.: "La Audiencia y Chancillería de Ciudad Real", *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 8 (1978), pp. 47-139. En todo caso, parece que la decisión de su traslado ya estaba tomada por la Corte, a tenor de lo apuntado por GAN JIMÉNEZ, P.: *La Real Chancillería de Granada (1505-1634)*, Granada, 1988.

15. BEINART, H.: *Conversos on Trial. The inquisition in Ciudad Real, Jerusalén, 1981* (ed. castellana, Barcelona, 1983) y *Records of the the Trials of the Spanish Inquisition in Ciudad Real, Jerusalén*, 4 vols, 1977-1985; BLÁZQUEZ MIGUEL, J.: *Ciudad Real y la Inquisición (1483-1820)*, Ciudad Real, 1986; y DEDIEU, J. P.: "Les morisques de Daimiel et l'inquisition (1502-1526)", *Les morisques et leur temps*, Paris, 1983.

16. A tales conclusiones llegan, entre otros, GUERRERO VENTAS, P.: *El Gran Priorato de Castilla y León de la Orden de San Juan de Jerusalén en el Campo de La Mancha*, Toledo, 1969; LÓPEZ PITA, P.: "La sociedad manchega en vísperas del Descubrimiento", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV. Historia Moderna*, 7 (1994), I,

esos montes bravos que la presión ejercida por el “hambre de tierras” auspiciada por el aumento demográfico ayudan a reducir progresivamente.

También por entonces se acelera la dinámica privatizadora del régimen de propiedad de la tierra a costa de los comunes, concentrándose heredades antaño dispersas y estimulándose la producción agraria durante el periodo 1510-1530. Este proceso estuvo arropado por el incremento de los precios de la lana entre 1504-1516¹⁷.

Asimismo, en esta zona agropecuaria por excelencia, desde el siglo XV arraigó una pujante artesanía pañera rural que se desarrolla gracias a las especiales circunstancias concitadas: una abundante mano de obra excedentaria no agremiada; la disponibilidad de lana barata y de buena calidad; junto a la receptividad de la población para trabajar en labores tradicionales que pudieran aportar ingresos complementarios, en el marco general de una producción familiar estimulada por la demanda.

Las actividades mineras se concentraban en el Valle de Alcuía y su entorno: azogue en Almadén, Chillón y Almadenejos; plomo argentífero en Sierra Madrona y estribaciones de Sierra Morena; multiplicándose las pequeñas prospecciones de cobre por la franja meridional del Campo de Calatrava.

La base social estaba integrada por labradores, pastores y pequeños menestrales, cristianos o mudéjares, que constituían el núcleo medular de la fuerza laboral en un medio eminentemente rural o semiurbano. Los hacendados, se convirtieron en arrendatarios y administradores de bienes o derechos fiscales, tanto señoriales como regios, ocupando importantes parcelas de poder en la gestión local.

Los conversos, mediante su estrategia de integración a través de inversiones patrimoniales, su incorporación a las redes clientelares, al clero o a los oficios tenidos por honrosos, se introdujeron en los puestos clave de la comunidad, sobre todo en las finanzas (comercio, préstamo) y en los oficios concejiles¹⁸.

pp. 349-366; así como VILLEGAS DÍAZ, L. R. y MENDOZA GARRIDO, J. M.: *La villa de Chillón en el tránsito a la Modernidad*, Ciudad Real, 1991.

17. PHILLIPS, C. R.: *Ciudad Real, 1500-1750. Growth, Crisis and Readjustment in the Spanish Economy*, Cambridge-Londres, 1979; CARRETERO ZAMORA, J. M.: “Fiscalidad y presión fiscal en La Mancha durante el reinado de Carlos I (1519-1554): el servicio ordinario y el extraordinario” *Cuadernos de Estudios Manchegos*, 21 (1991), pp. 29-91, y LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J.: *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha (ss. XVI-XVII)*, Ciudad Real, 1986.

18. Un modelo prototípico puede constituirlo Almagro, analizado en su doble

Los hidalgos, miembros de la élite social, no permitieron ser desbancados como estamento dominante, acaparando valores refugio (tierras, cargos y honores), enfrentándose con los denostados conversos para defender sus intereses estamentales, segregándolos de ayuntamientos, oficios prestigiosos y determinadas cofradías exclusivistas, incrementando en definitiva el grado de oligarquización y patrimonialización de los resortes del poder fáctico rural.

Por su parte, el estamento eclesiástico seguía monopolizando con mano férrea la dirección espiritual de sus feligresías. Aunque de cara al exterior su unidad parece monolítica, en La Mancha la cizaña estaba sembrada entre los clérigos diocesanos o de San Pedro (dependientes del Arzobispo de Toledo) y los freiles beneficiados de las Órdenes Militares (freiles formados en los conventos de Calatrava la Nueva, Uclés o Santa María del Monte), quienes copaban parroquias, prioratos y las más fructíferas capellanías.

La existencia de mecanismos internos compensatorios también contribuyeron a mantener una cierta estabilidad socioeconómica. Aunque las controversias supralocales se resolvían preferentemente en los tribunales regios; intermediarios neutrales (a menudo clérigos) intercedían en la resolución extrajudicial de litigios privados; además, cuando los problemas sobre términos se eternizaban en las procelosas aguas legales, se propiciaban soluciones de compromiso. Reflejo social de las tensiones existentes, las cofradías, solidaridades religiosas de laicos y/o eclesiásticos, vertebraban fervores y caridades públicas. Pese a su infradotación financiera, dichas asociaciones hicieron gala de una notable actividad devocional y asistencial, corporativizando a los fieles.

No obstante, con demasiada frecuencia el monopolio de la violencia escapaba del ámbito de los poderes públicos. La trasgresión era un recurso esgrimido casi siempre en el plano individual y los escasos tumultos rurales no pasaron de ser testimonios esporádicos del descontento popular frente los desmanes de los señores o a la extenuante carga fiscal que planeaba sobre los pecheros castellanos¹⁹.

vertiente sociopolítica y religiosa por LOPEZ-SALAZAR PEREZ, J.: "Limpieza de sangre y división de estados: el municipio de Almagro durante el siglo xvi", *Studia Historica. Historia Moderna*, 12 (1994), pp. 157-188, y GOMEZ VOZMEDIANO, M. F.: "Devociones religiosas colectivas y conversos en Almagro: la cofradía de Nuestra Señora de Mirabuenos (ss. XV-XVII)", *Hispania Sacra*, (en prensa).

19. RODRÍGUEZ LLOPIS, M.: "Protesta popular y conflictos de clase. Los levantamientos campesinos de Yeste (Albacete) en el reinado de Isabel I", *I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, 1985, VI, pp. 141-146.

Ya se tratara de pequeños delitos rurales o de insumisiones de los caballeros, la Corona acudió a la Hermandad ciudarrealeña para reconducir tales excesos. Así, en 1511, durante 20 días los cuadrilleros persiguieron hasta Murcia a Martín, hijo de Pedro Alonso, por asesinar al alcaide del Sacro-Convento de Calatrava, que “en contravención a la Reina Nuestra Señora... se alço con la fortaleza”, escapando de los ballesteros disfrazado de fraile hasta acogerse al sagrado de un convento franciscano, librándose así de una ejecución segura. Asimismo en septiembre de dicho año, bajo la mando del alguacil mayor Diego de Villaquirán, los ballesteros hermandinos anduvieron tras Gaspar Pacheco, traidor a la Reina, hasta prenderlo en el descampado²⁰.

A pesar de estas acciones puntuales, las tensiones sociales raramente trascendieron al plano político, siendo soslayadas por una secular autarquía campesina siempre recelosa de toda influencia foránea. Hicieron el resto la relativa prosperidad de una economía expansiva, el estrecho control ejercido por los poderosos locales y la presión conjunta del omnipresente conglomerado de instituciones de contrastado prestigio con intereses en la zona: Corona, Arzobispado de Toledo, Órdenes Militares, Honrado Concejo de la Mesta, Inquisición y las Santas Hermandades Viejas de las Ciudades Imperial y Real.

Centrando nuestra atención en una de las dimensiones menos conocidas hasta la fecha, la vertiente espiritual, durante el primer cuarto del siglo XVI los resultados arrojados en un primer sondeo son clarificadores. En La Mancha ciudarrealeña, mientras que la Mitra toledana, a través de su Vicario Visitador General, ordenó girar visitas canónicas (con una cadencia que oscila entre 1 ó 3 años) supervisando las rentas eclesiásticas, así cómo la moral de clero y pueblo en los lugares comprendidos en su extenso distrito eclesiástico, durante los años 1504, 1507, 1509, 1511, 1513, 1516, 1517, 1520, 1522 y 1523; en el Campo de Calatrava, sus freiles homólogos, hicieron otro tanto en 1499-1500, 1501-02, 1505, 1508-10 y 1518-19. Es decir, casi siempre en años alternos y evitando coincidir en los mismos lugares, de lo que puede colegirse que se trata de resortes de control cronológicamente complementarios, cubriendo cada institución distintas facetas de una misma realidad, cuando no fiscalizaban ambas instancias el mismo espacio jurisdiccional.

20. AHN. Div. Herm., leg. 56/15, sf.

2. *UNA AMENAZA DISTANTE: LOS PRIMEROS TUMULTOS (1519)*

La Mancha, tierra de paso, encrucijada de caminos entre Andalucía, Castilla, Extremadura y Levante, pronto tendría noticia de la tensión existente entre Rey y Reino en las Cortes celebradas en Santiago, que a la postre se saldarían con el pírrico triunfo de Carlos I frente a las ciudades. Los procuradores ciudadanos, inmersos en la insoluble disyuntiva de defender con su voto las expectativas de las oligarquías urbanas o de salvar su vida y en medio de abrumadoras presiones en uno u otro sentido, cedieron a las pretensiones imperiales

Por distintas razones la causa comunera prendió con fuerza en la ciudad de Toledo, así cómo entre significados caballeros de hábito, pertenecientes a linajes desde antaño vinculados a las Órdenes Militares.

En la Ciudad Imperial, la crisis urbana y el descontento de las capas menestrales, estuvo liderado por hidalgos de la importancia de Juan de Padilla (presunto aspirante al maestrazgo de Santiago), Pero Laso de la Vega (cabeza visible del Estado de Cuervas e hijo de Garcilaso, comendador mayor de León de la Orden de Santiago, a quien las malas lenguas le hacían señor de Toledo), Hernando de Ávalos, Juan Gaitán o el mismo conde de Cedillo.

Por su parte, don Pedro Girón, vinculado a una de las familias tradicionalmente rectoras de la Orden de Calatrava²¹, parece empeñado en acceder al Estado de los Medina Sidonia, logrando ser capitán de la Santa Junta a fines de 1520. En todo caso, los cronistas han insistido con fruición sospechosa en las razones personales que supuestamente los animaron a tomar el bando rebelde, por lo cual creemos que hay que matizar algunas de ellas, como la desmedida ambición del obispo Acuña en usurpar la Mitra toledana.

Corrillos en las plazas, xenofobia general, malestar ante la arrogancia mostrada por los prebendados del joven monarca, fraudes a los

21. Las investigaciones más recientes han puesto énfasis en que la Orden de Calatrava, durante el Quinientos, permanecía dominada en sus puestos clave por las familias entroncadas con las estructuras previas a su incorporación de la Corona. Así, Alonso Téllez Girón, Diego López de Ávalos, Alonso de Quintanilla y Gutierre Gómez de Fuensalida (Trecos de Santiago) contactarían con el prior de Uclés y los dirigentes comuneros durante el levantamiento. Ver FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F.: *La Orden de Calatrava en el siglo xvi. Infraestructura institucional, sociología y prosopografía de sus caballeros*, Madrid, 1992, p. 373 y FERNÁNDEZ MARTÍN, L.: *El movimiento comunero...*, op. cit., pp. 344-345. Una reciente aportación al respecto en POSTIGO CASTELLANOS, E.: "Caballeros del Rey Católico, Diseño de una nobleza confesional" *Hispania*, vol. 55. 189 (1995), pp. 169-204.

servicios fiscales y resistencia a nuevos impuestos, anhelos irredentos milenaristas, descontento generalizado por las malas cosechas y el alza de precios, efervescencia de los soterrados bandos locales, quejas de los artesanos textiles ante la acaparación de grandes partidas de lana por parte de los mercaderes *de grueso* y voces airadas de los menos prudentes contra la autoridad de Carlos de Gante son la muestra palpable de que el clima de agitación cundía en La Mancha. Propalado tanto por los arrieros moriscos o conversos cómo por los comerciantes toledanos, sería espoleado por los incendiarios sermones de los clérigos regulares (sobre todo los mendicantes franciscanos y agustinos), secundados por unos presbíteros diocesanos que habían perdido su pugna para acceder a los curatos o prioratos de las Órdenes.

Por si fuese poco, el paso de las indisciplinadas tropas por los pueblos, exigiendo víveres o alojamientos y reclutando soldados por las bravas, poco contribuiría a apaciguar los ánimos. Decenios después, los vecinos de Socuélamos recordaban así su traumático enfrentamiento con los mercenarios realistas hacia 1519:

“sucedió en esta villa que viniendo ciertas compañías de soldados que entonces llamarían suizos, los cuales tenían fama que hacían muy grandes robos y agravios por donde iban y queriendo entrar en esta villa, la gente della se puso en defendella la entrada y en conclusion mataron los soldados doce hombres desta villa y hirieron a otros muchos y rompieron con todo y saquearon lo que pudieron”²².

¿Resistencia frente a sus previsibles excesos o infausta respuesta al llamamiento de las ciudades en rebeldía?, lo cierto es que la dura acción de los tercios en este villorrio de la Orden de Santiago se extendería como la pólvora por las poblaciones circunvecinas.

El efecto ejemplarizante sin duda amedrentaría a los más tibios y fortalecería la determinación de los partidarios de la causa monárquica. Por esas fechas, incluso en el priorato de San Juan los ballesteros ciudarrealeños intervendrían contra unos pirómanos que, en circunstancias oscuras, prendieron fuego a una veintena larga de casas en pleno Villar del Pozo ²³. No obstante, los acontecimientos no hacían sino comenzar, erigiéndose a la sazón el maestrazgo santiaguista en firme

22. VIÑAS Y MEY, C. y PAZ, R.: *Relaciones Histórico-Geográfico-Estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II*. Ciudad Real, Madrid, 1971, p. 473.

23. AHN. Div. Herm., leg. 56/18, sf.

CUADRO I

Casuística Jurisdiccional de la Hermandad Vieja de Ciudad Real (1519-1522)

ÁMBITO DE INTERVENCIÓN		TIPO DELICTIVO	
<i>Campo de Calatrava</i>		<i>Tierras de Realengo</i>	<i>Período 1519-1520</i>
Abenojar	2	Camino Orgaz	1 Abigeato
Alcudia	2	Casas, Las	1 Bandolerismo
Almago	2	Cazorla	1 Daños colmenar
Almodóvar Campo	2	Ciudad Real	22 Fuegos
Argamasilla	1	Córdoba	4 Homicidio
Ballesteros	1	Cuenca	1 Hurto-Robo
Batanes Guadiana	1	Posadas hermanos	10 Rebelión
Batanes Ruidera	1	Trujillo	1
Bolaños		Úbeda	1
Cabezarados	1	Valverde	1
Calatrava Vieja	1		<i>Período 1520-1521</i>
Calzada	1	<i>Orden de Santiago</i>	Abigeato
Corral Calatrava			Agresión
Daimiel	1	Membrilla	1 Bandolerismo
Fernancab allero	1	Ocaña	1 Daños colmenar
Guadalerza	1	Segura Sierra	1 Daños muebles
Luciana		Socuéllamos	1 Difraz mujer
Malagón	3	Terrinches	1 Fuegos
Manzanares	1	Villahermosa	1 Homicidio
Miguelturra		Villamanrique	1 Hurto-Robo
Moral Calatrava	1	Vva. Infantes	1 Rapto mujer
Piedrabuena		Yepes	2 Rebelión
Puebla D. Rodrigo	1		1 Resistencia
Puertollano			1 Sodomía
Santa Cruz	1	<i>Señoríos laicos y</i>	5 Violación
Sierra Morena	1	<i>eclesiásticos</i>	9 Sin consignar
Tirteafuera			<i>Período 1521-1522</i>
Valdepeñas	1	Alcalá Henares	1
Villamayor	1	Almonacid	2 Abigeato
Villarrubia	2	Chillón	1 Daños colmenar
Viso, El	1	Fortanarejo	1 Fuegos
		Pedroches	2 Hurto-Robo
<i>Priorato San Juan</i>		Villamiel	1 Rapto mujer
		Villena	1 Rebelión
Villar del Pozo	1		1 Violación
Villarta	2	Sin localizar	28 Sin consignar
Yébenes, Los	2		6

bastión comunero y convirtiéndose las tierras sanjuanistas en fiel reducto realista durante los siguientes años.

Por su parte, una Hermandad Vieja de Ciudad Real consciente de su fuerza y en vías de recuperar su antigua preponderancia (tras la aboli-

ción de la Hermandad Nueva de los Reyes Católicos), extendía su jurisdicción por toda la zona, manteniendo la seguridad pública en caminos y yermos, desplegando durante el periodo más crítico de la revuelta una impresionante actividad policial preventiva y represiva²⁴.

3. REVUELTA Y REACCIÓN (1520-1521)

La etapa de mayor virulencia de las Comunidades en Castilla tuvo su inevitable reflejo en el antiguo Reino de Toledo, sus aldeaños murcianos y extremeños así como en determinadas urbes andaluzas.

Luchas de bandos en las ciudades de Andalucía y Extremadura. Carestías y hambrunas en Jaén. Xenofobia suscitada por las sacas de grano concedidas a los genoveses en ambas Castillas. Profundo malestar por los desafueros de un rey extranjero²⁵... Si las ciudades eran terreno abonado para algaradas y tumultos, en las áreas rurales cundía el desasosiego, proliferaban los rumores casi siempre infundados sobre movimientos de tropas, las posturas irreconciliables de los partidarios opuestos minaban la convivencia cotidiana y los llamamientos a la concordia lanzados por las autoridades civiles o el clero eran sistemáticamente desatendidos por unos colectivos radicalizados hasta la beligerancia²⁶.

A principios del 1520, en Toledo se había expulsado al corregidor,

24. Los datos relativos a su homónima de Toledo apenas nos dejan entrever para el mismo periodo tan sólo 10 causas criminales contra transgresores, radicados exclusivamente en los Montes de Toledo, procediendo contra pirómanos, dañadores de colmenas y montes, ladrones, cuatrerros, agresores en yermo, e incluso encausado a un grupo de gitanos errantes encabezados por un enigmático Jacobo, conde de Egipto. AHN. Div. Herrm., leg. 85/16-26.

25. Un cronista de la época, más ponderado de lo habitual, reconoce el clima de crispación social existente

“a la verdad, en aquel tiempo estuvieron todos los castellanos muy desfavorecidos y no tratados como sus servicios y los de sus antepasados merecían”

SANDOVAL, P.: *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos F*, C. SECO SERRANO (ed.), Madrid, 1955, V, p. 192.

26. El mismo fraile antes citado, escribió poco después que había un desorden generalizado.

“en otros lugares particulares y aldeas, y con tanto desconcierto que no había ley, ni respeto entre padres e hijos, siendo unos de una opinion y otros de otra, como entre herejes”

SANDOVAL, P.: *Historia de la vida...*, op. cit., I, p. 258.

estando a punto de estallar banderías nobiliarias en Úbeda y Baeza. En junio, la Comunidad prendía en Illescas, así cómo en la encomienda santiaguista de Yepes, desde donde se extendió a Ocaña, rebelándose Orgaz contra su conde. El 5 de julio de dicho año se asesinaba en Murcia a su corregidor, un alcalde y un alguacil; mientras que el Consejo Real mandaba al alcalde de Corte Leguizama, la ciudad levantaba unos 8.000 hombres para resistirse a los imperiales. La Jaén precomunera del verano de 1520 oscilaba entre el apoyo a los sublevados y la fidelidad al monarca. Asimismo, en septiembre, la Santa Junta de Tordesillas establecía un gobierno paralelo al Consejo Regencia, arrogándose la representatividad del Reino ²⁷.

Ese mismo verano, ante el turbulento desarrollo de los acontecimientos, el Consejo de las Órdenes advertía al concejo y justicia de Almodovar (Guadalajara) de los tumultos castellanos, exigiendo que prestara auxilio en todo momento al gobernador de Zorita. Por entonces se despachaban cartas a las villas de Pastrana, Albalate, Almonacid de Zorita e Illana, para que se portasen “como leales vasallos”, ordenando al teniente de gobernador que informase sobre el estado de la fortaleza y previniendo al comendador de Auñón para que enviase una relación puntual de su orden defensivo.

En este mismo sentido, se despacharon misivas a los alcaldes de Alcántara y de Valencia de Alcántara, encareciendo al comendador de Piedrabuena (ahora gobernador del Partido de Alcántara) que tomase posesión del cargo, diciendo el cardenal de Tortosa estar maravillado por la tardanza demostrada. Asimismo mandaba emisarios al resto de gobernadores de Alcántara y Calatrava notificándoles que su fidelidad sería recompensada con la condonación del encabezamiento de ese año ²⁸.

Por otra parte, el ajado aparato defensivo tutelado por el Consejo de Órdenes se ponía a punto. En julio de 1520, Adriano de Utrech avisaba a don Francisco de Rojas (comendador de Almodovar del Campo y alcaide de la fortaleza de Calatrava la Nueva) para que celase por la integridad de ambas plazas fuertes, encargando a frey Gonzalo del

27. Entre sus peticiones se hallaba el que las encomiendas fuesen provistas, en ausencia del soberano, por un Gobernador legítimo. Un esbozo de la estructura orgánica y ciertas reivindicaciones programáticas del bando comunero se recogen en la “Escritura de la alianza y hermandad hechas por las ciudades y villas destos Reinos”; 25-IX-1520, Tordesillas. Archivo General de Simancas, (AGS) Patronato Real, leg. 4/76 y en MEJÍA, P.: *Relación de las Comunidades de Castilla*, M. TUÑÓN DE LARA (intr.), Barcelona, 1985, pp. 84-86.

28. 7/11-VII-1520, Valladolid. AHN. Órdenes Militares (OOMM) Consejo, lib. 324C, ff. 94r-96r.

Arroyo (comendador de Daimiel y gobernador de Zorita) que fuese de inmediato a la Corte a recibir instrucciones sobre la defensa del territorio y el enrolamiento de más hombres en el castillo alcarreño.

Asegurada la lealtad de las fortalezas de las Órdenes Militares en Castilla y Extremadura, la Mesa Maestral costeará igualmente los salarios de los castellanos en Andalucía, a razón de 2 ducados mensuales (Cuadro II). Además, financiará una caballería popular²⁹, sufragando la compra del armamento preciso³⁰ y atenderá el puntual reparo de las plazas fuertes³¹.

El significado militar de las Órdenes de Caballería parecía renacer de sus cenizas. El 31 de octubre de 1520, se confiaba a don Fernando de Córdoba (gobernador del Campo de Calatrava) el alistamiento de 60 lanceros a caballo en su distrito; a su homólogo de Alcántara se exigían 50 lanzas jinetas, y otras tantas al gobernador de La Serena. A primeros de octubre se solicitaba al titular del Partido de Andalucía que enrolase a 30 lanceros de entre “la gente de acostamiento”; otras 20 lanzas proporcionaría la gobernación de Zorita y Almoguera; en tanto que del Partido de Andalucía se reclamaban 50 lanceros montados³².

29. Tal es el caso de los 50 hombres de cuantía reclutados en el Partido de la Serena (Alcántara), a quienes se les prometía pagar 5.000 maravedís anuales a cada uno; la distribución geográfica de los lanceros aportados fue la siguiente: Villanueva de la Serena (25), Villanueva de Barcarrota (11), Zalamea (6), Campanario (5), y Esparragosa de Lares (3). Meses después, cuando al amenaza parecía conjurada, las 50 lanzas proporcionadas por el Partido de Andalucía (Calatrava), fueron gratificadas con 4.000 maravedís, repartidos sus efectivos de la siguiente manera: Arjona (20), Torredonjimeno (9), Porcuna (7), Martos (7), Higuera de Martos (4), Arjonilla (2) e Higuera (1). 6-V-1521, Medina del Campo y 17-IX-1521, Burgos. *Ibidem*, ff. 144v-145r y 156r-157r.

30. Por ejemplo, las vituallas para la fortaleza de Zorita eran:

“doze coseletes, una doçena de lançones con el (sic) lanzas e doze parpies e veinte toçinos e dos quintales de pescado y quinze arrobas de azeite y veinte de vinagre y dozientas arrobas de vino e un cahiz de sal e ocho fanegas de garbanzos e doze arrobas de polvora e quatro camas de ropa e dozientas fanegas de trigo e ciento de cevada, para todo lo qual diz que para adovar çierta artillería que tiene e molino e atahonas y el peso de la dicha fortaleza son menester çiento e diez e siete e seysçientos y setenta maravedís”

Ordenándose que la Mesa Maestral costease en 15 ó 20 días tales adquisiciones; 10-XI-1520, Medina de Rioseco. *Ibidem*, f. 113r.

31. Durante el periodo álgido de la crisis, se libraron cada año 300.000 y 800.000 maravedís, respectivamente, para sufragar las obras y reparos de las fortalezas pertenecientes a las Órdenes de Alcántara y Calatrava.

32. 31-X/10-XI-1520, Medina de Rioseco. AHN. OOMM. Consejo, lib. 324C, ff. 108v-115r.

CUADRO II

Fortalezas de la Orden de la Calatrava en la Corona de Castilla durante la Revuelta Comunera

<i>localización y nombre de la plaza fuerte</i>	<i>Peones en 1520</i>	<i>la guarnición 1521</i>
<i>Partido de Andalucía</i>		
Abanilla	10	15
Arjona	15	15
Bélmez	5	5
Lopera	6	6
Martos	10	10
Peña de Martos	5	5
Porcuna	12	12
Sabiote	6	6
Torre Benzala ³³	—	1
<i>Partido de Calatrava</i>		
Almodóvar del Campo	—	—
Calatrava la Nueva	—	—
Guadalerza	12	12
Malagón	6	6
Manzanares	—	—
<i>Partido de Zorita</i>		
Zorita de los Canes	12	20

Días después se convocaba a los caballeros de hábito y comendadores de Calatrava y Alcántara para que asistiesen personalmente al alarde general con sus armas, caballos, lanzas y peones, poniéndose a disposición del Consejo de Regencia³⁴.

En la actual provincia de Guadalajara, los principales altercados acontecieron en los últimos meses de 1520. En noviembre, el Consejo de Órdenes mandaba que se restañaran los daños hechos en Zorita de los Canes cuando la villa volviese a la obediencia, indultando a quienes tornasen a ponerse bajo la autoridad de la Corona. Los resultados de este perdón fueron mediocres, ya que en enero de 1521 todavía se les conminaba a que no aportasen dinero, gente o armas a las ciudades de Segovia, Toledo y Madrid, recordando la gratitud debida a los leales y

33. O Torre Bezalón, torreón de vigilancia situado entre las villas jiennenses de Porcuna y Torredonjimeno.

34. *Ibidem*, ff. 109r-111r. Ver ANEXO.

el castigo a los traidores, congratulándose del ofrecimiento de Pastrana para reforzar la plaza de Zorita de los Canes³⁵.

De forma simultánea, brotes comuneros se extendían por todo el maestrazgo de Santiago, el adelantamiento de Cazorla se pronunciaba contra los realistas y Andújar secundaba a los alborotadores. Mientras tanto, entre octubre de 1520 y marzo de 1521, la ciudad y tierra de Jaén engrosaba la Junta de la Rambla³⁶.

A fines de 1520 don Pedro Girón, primogénito del conde de Ureña, era nombrado capitán general de los levantados. En los primeros meses de 1521, mientras que los comuneros intentaban tomar Corral de Almaguer, se expulsaban a los alzados del Partido de Alcántara, pacificándose las villas de la Serena gracias a la coordinación entre las justicias calatravas, el gobernador del sañtiaguista Partido de León y el corregidor de Trujillo³⁷.

El 28 de diciembre de 1520, en medio de la confusión general, la Junta del Reino escribía a Ciudad Real para conocer su postura. La respuesta no sería demasiado alentadora, pues todavía en enero del año

35. 10-XI-1520, Medina de Rioseco y 19-1-1521, Tordesillas. *Ibidem*, ff. 113v y 117r-v.

36. Una minuta sin fechar, en que se contemplan las aspiraciones de las ciudades y nobleza andaluza leales a la Corona, puede encontrarse entre los ricos fondos familiares de la Casa de Osuna, de la que aquí ofrecemos una transcripción:

“Lo que ha de contener la liga y confederacion.

Que todos se junten y prometan de estar unanimes y conformes en el servicio del Rey y procurar que en esta tierra no aya alteraciones ni escandalos así en las ciudades e tierra de Andalucia y Reino de Granada como entre los grandes y caballeros della y qualesquiere personas.

Que estaran juntos y conformes para no consentir que exercito ni gente de querra ande ni entre en la tierra de Andalucia ni Reyno de Granada syno fuere por mandado del Rey nuestro Señor o de sus gobernadores e que de otra manera alguna gente viniere, que la resistiran con todas sus fuerças.

Que toda esta capitulacion se dara parte a las ciudades y billas de la tierra e que si quisieren entrar en ella que sean reçibidos, e si algo quisyere suplicar a sus magestades que seremos en suplicar todo lo que fuere justo y en su tiempo.

Que explicitamente jure y prometa estar todos juntos, con sus casas y gentes, para pacificar qualquier alteraçion e levantamiento que uviere en el Reino de Granada asy de los moriscos que agan ay en el y estan, como sy moros de afuera vinyesen, a lo qual todos yran personalmente con todo su poder a los resistir e allanar e favorecer iran al marques de Mondejar como capitan general de Su Alteza en el reyno de Granada.”

AHN. Osuna, leg. 1.635, 3/52, sf. (catalogación antigua).

37. 1-II-1521, Tordesillas. AHN. OO.MM. Consejo, lib. 324C, ff. 118r-v.

siguiente el Consejo Real se oponía a que el Honrado Concejo de la Mesta se reuniese entre sus muros, por considerar la plaza insegura³⁸.

Una fuente indirecta, la memorias históricas de Ciudad Real supuestamente redactadas a principios del siglo XVIII por un párroco local, nos ofrecen algunas de las claves del conflicto.

Parece que menestrales y bajo pueblo, estimulados por el desarrollo de los acontecimientos en Castilla, se quejaron del desgobierno al que les conducía el malquisto Consejo de Regencia. La presión de los agitadores provocaron la deserción del corregidor. El vacío de poder alentó a los radicales; así, cuando los corrillos de los desleales se juntaban en la plaza, un caballero principal llamado Sancho de Mora se atrevió a gritar “¡No trate ninguno de levantar al pueblo!, ¡Viva el Rey y el Emperador Nuestro Señor!”, escapando de las iras populares al retraerse en la iglesia de San Pedro. Determinados los artesanos insumisos a quemarle su casa solariega, sus propios parientes se encargaron de apaciguar los ánimos de los exaltados, pudiendo el proscrito abandonar el sagrado. A la mañana siguiente, los alzados reclamaron del licenciado Martibáñez que asumiese la dirección del movimiento, sin embargo el prudente letrado se mostró tibio a tomar partido por los sublevados. A pesar de lo cual insistirían en su intento pues, cuando salía por la calles a lomos de su cabalgadura, el vulgo volvió a suplicarle amparo a su causa diciéndole “Licenciado Martibáñez, daznos concejiles”, mostrándose de nuevo negativo³⁹.

Sofocados los tumultos de principios de año, en febrero de 1521 es conjurada la sublevación en la ciudad manchega, encabezada por las gentes del común (tundidores, cardadores y bataneros) pero falta de líderes cualificados. La oligarquía urbana daba muestras de su fortaleza al acabar por sí misma con quienes pretendían alterar el equilibrio de fuerzas, pronunciándose inequívocamente a favor de los realistas, por el continuismo. En cuanto al clero, parece olvidar su enfrentamiento con el corregimiento y el cardenal flamenco⁴⁰, aliándose con el patriciado de cuyo seno proceden sus elementos más significados.

38. Un hispanista de reconocido prestigio como J. Pérez admitía desconocer el desarrollo de los acontecimientos en la ciudad con estas palabras: “Ciudad Real semble ralliée à la Junta, mais nous ignorons jusqu'à quel point”, dedicando apenas dos páginas a los alborotos acontecidos en el medio rural del Reino de Toledo. PÉREZ, J.: *op. cit.*, pp. 430-431.

39. DIAZ JURADO, J.: *Singular idea del Sabio Rey Don Alonso, dibujada en la fundación de Ciudad Real*, A. VÁZQUEZ MORCILLO y F. RUIZ GÓMEZ (eds.), Ciudad Real, 1986, pp. 181-182.

40. Si en 1497, un edicto del Vicario ciudarrealeno estigmatizaba a quienes no

Mientras esto pasaba en este enclave de realengo, Badajoz se alzaba contra el conde de Feria, alcaide de su castillo. La Comunidad estallaba en Úbeda y Baeza, saliendo a hurtadillas su corregidor Fernando de Rojas, para refugiarse en su encomienda del Campo de Criptana. Diego de Carbajal, al mando de las tropas realistas, era sorprendido a la altura de Villanueva de Andújar por los baezanos rebelados bajo la dirección del bando de los Benavides, causándole sólo 3 bajas, pero robándole 11 caballos y bagajes por valor de 6 millones de maravedís. La escaramuza, aunque incruenta, impidió por el momento que se reforzase el contingente levantado en Consuegra por el prior de San Juan, don Antonio de Zúñiga (capitán general de los realistas manchegos), que tenía la intención de avanzar sobre Toledo⁴¹.

Hacia febrero o marzo de 1521, Diego de Carbajal burló el dispositivo militar montado por los sediciosos jiennenses, participando en la batalla de El Romeral y en el cerco a Mora. Por su parte, el contino regio Francisco Sedeño (vecino de Arévalo) de Córdoba pasó a Jaén para acabar con el tumulto. El 18 de marzo entraba en la ciudad, aboliendo los últimos vestigios de la Comunidad.

Al mismo tiempo, en Toledo, Pero Laso se desmarcaba de los comuneros gracias a los buenos oficios del general de los dominicos, fray García de Loaysa. La radicalización de la revuelta se hizo ostensible cuando el obispo de Zamora, Antonio de Acuña, llegó desde Valladolid a la Ciudad Imperial para ocupar la vacante del arzobispado toledano. Poco tiempo estuvo el belicoso clérigo usurpando tan alta dignidad, pues junto a numerosos peones y jinetes arrasó el castillo de Villaluenga de la Sagra (señorío de los Silva, afectos a Carlos I), imponiendo su autoridad en Alcalá de Henares (cuyo Vicario General

estaban velados y quebrantaban las fiestas; en 1518, mientras que los alguaciles desarmaban a los colaboradores del Fiscal eclesiástico, se pedía al corregidor que no obstaculizase la labor de la audiencia vicarial. Por su parte, cuando en 1519 el Cardenal de Croy solicitase a su Vicario Foráneo que remitiese matrícula de la feligresía, el procurador general de Ciudad Real se opondría al empadronamiento, respondiendo la Mitra impeliendo al cabildo de clérigos para que no comprase alhajas sin su autorización (1520), suscitándose el enésimo pleito entre un notario local y el Vicario. Archivo Diocesano de Toledo (ADT), lib. 2.088, ff. 695r-696v.

41. Antonio de Zúñiga compartía tal dignidad con don Diego de Toledo, hijo del duque de Alba, en virtud del pleito que mantuvieron por su posesión. Ambos se repartieron rentas y bailías, quedándose el primero con el castillo de Consuegra y mostrándose predispuesto a demostrar su fidelidad a la Corona con el fin de consolidar su delicada posición en el Gran Priorato.

había sido expulsado en los primeros compases de la revuelta), Uceda y otros lugares que estaban bajo la órbita jurisdiccional de la Mitra.

Al dejar paso las reivindicaciones nacionalistas a las posturas antiseñoriales, algunas de las figuras señeras de la revuelta abandonaron a los Comuneros. Don Pedro Girón, quien hacía tiempo mantenía conversaciones con el Almirante de Castilla y con su tío el Condestable, desertó para refugiarse en Peñafiel, lugar de señorío de su padre. Con el signo de la derrota en el horizonte todo un procurador de la Santa Junta, como el caballero toledano Pero Laso de la Vega, se pasó con armas y bagajes al campo realista, logrando el amparo regio tras la ardua mediación de su hermano, el poeta Garcilaso.

En el bando imperial, un prior sanjuanista reforzado por las huestes de su hermano Diego de Zúñiga (señor de Jódar), al mando de 6.000 infantes y caballeros, lograba la adhesión de las santiaguistas villas de Corral de Almaguer y Villanueva de Alcardete. La lealtad a la Corona de estos pueblos condujo a la muerte en combate del comendador Diego de Molina, el licenciado Villanueva y bastantes de sus moradores, segadas sus vidas por las fuerzas del obispo de Zamora.

Por entonces se libró la batalla de El Romeral, que terminó con el triunfo parcial de los realistas, atrincherándose el grueso de las fuerzas comuneras en Ocaña. Los vecinos de Mora interceptaron un comboy de víveres del ejército regio, siendo represaliados con el incendio de su iglesia, donde se habían refugiado multitud de mujeres y niños⁴².

El 22 de febrero de 1521, los hermanos Vozmediano escribían a Carlos I asegurando que los rebeldes tenían serios problemas para conseguir pólvora, pues don Antonio de Zúñiga había cortado los suministros de salitre procedentes de las tierras de Órdenes⁴³.

Con la batalla de Villalar, la causa de los alzados estaba sellada. Los principales cabecillas comuneros serían ejecutados, manifestando el ejército imperial su superioridad operativa frente a las desorganizadas milicias urbanas. Muchos de los derrotados cambiaron sus distintivos rojos por las cruces blancas de los imperiales para salvarse, en medio del fragor del combate.

Como quiera que se seguía temiendo por el rebrote del alzamiento y quedaban importantes bolsas de Comuneros en el Reino de Toledo, los realistas de la zona siguieron con las levas, esta vez facilitadas por

42. FERNÁNDEZ POMBO, A. y R.: *Mora en la guerra de las Comunidades*, Madrid, 1979.

43. Cit. HALICZER, S.: *op. cit.*, p. 254.

la clara supremacía militar del poder establecido: Ciudad Real contribuyó con 55 caballeros⁴⁴; Almagro con 29 hidalgos, entre los que estaba la flor y nata de los linajes locales; Almodóvar del Campo aprontó 7 soldados; el Viso proporcionó 6 milicianos; Calzada de Calatrava 4; 2 hombres de armas salieron, respectivamente, de Villamayor, Aldea del Rey, Argamasilla de Calatrava y Pozuelo; en tanto que sólo movilizaron 1 recluta las villas de Miguelturra, Villarrubia de los Ojos, Alcolea, Valdepeñas y Santa Cruz de Mudela⁴⁵.

La nobleza comenzaba a reclamar recompensas y subsidios cuando no había hecho sino defender sus propios intereses. Toledo resistió varios meses, gracias a la valentía milenarista de Antonio Acuña correspondida con la perseverancia personal de María Pacheco, viuda de Juan de Padilla y sus partidarios. En octubre de 1521, la ciudad capitulaba y se franqueaban sus puertas a las tropas del marqués de Villena.

En medio de este maremagnum de acontecimientos, la Santa Hermandad Vieja de Ciudad Real dio un ejemplo de lealtad inquebrantable a la Corona. Refrendados sus privilegios por Carlos I en Valladolid, el 25 de enero de 1518, en enero de 1521 la mayor parte de sus efectivos partían por orden de Su Majestad hacia el puerto del Muradal, corriendo caminos y yermos para velar por el mantenimiento del orden público. No obstante, lo que aparentaba ser una diligencia rutinaria se convirtió en la primera de sus salidas dirigidas contra los rebeldes comuneros.

A principios de dicho año, los ballesteros ciudarrealeños giraban visita al Campo de Calatrava, cruzaban Sierra Morena y andaban por tierras de Vilches, Úbeda, Granada, Baeza, Porcuna, Bujalance, Belmonte, Castro del Río y ventas de los Pedroches, retornando por Almadén, valle de Alcudia y Almodóvar, hasta llegar a Ciudad Real semanas después.

Días más tarde, otra partida de cuadrilleros transitaba el camino de Toledo, pasando por Yébenes, Orgaz, Ajofrín, Layos, Ventas con Peña Aguilera y Fuente del Emperador, en seguimiento de malhechores. En realidad, estaba suplantando a su homonima de Toledo en ésta su área actuacional tradicional, en un momento en que la dinámica interna de la Ciudad Imperial ataba las manos a sus dirigentes apícolas (por otro lado tibios a la causa comunera) y el alcaide de la fortaleza de Guadalerza (don Fernando de la Sierra) perpetraba multitud de desaguizados, tomando las bolsas a caminantes y carreteros, aprovechándose de los tumultos del Reino en beneficio propio.

44. DÍAZ JURADO, J.: *Singular idea...*, *op. cit.*, p. 182.

45. 6-V-1521, Medina del Campo. AHN. OOMM. Consejo, lib. 324C, ff. 145v-146v.

Las mismas rentas de la Hermandad se vieron perjudicadas por la falta de una autoridad fuerte en la zona⁴⁶. Así, cuando unos cuatrerros robaron en el puerto de Villarta a los recaudadores de la asadura, el comendador de la Puebla de Don Rodrigo impidió prender a los pastores y maltrató con total impunidad a los cuadrilleros. Tal actitud será justificada por el cabildo apícola “por estar el tiempo revuelto”⁴⁷.

En mayo de 1521, se visitó la cuadrilla de la ermita del Espíritu Santo en Malagón y la vera toledana. Lejos del protocolo habitual, a los acostumbrados alcaldes, alguacil, escribano, mayordomo, cuadrillero mayor y capellán se sumaron un número indeterminado de peones, escopeteros y ballesteros por esperar disturbios a su paso⁴⁸.

En el estío de dicho año acontecieron algunos sucesos, bastante esclarecedores de los azarosos tiempos que corrían. En junio, un dominico ultrajado y robado clamaba justicia a los alcaldes de la Hermandad Vieja ciudarrealeña porque sus agresores se habían refugiado en la fortaleza de Almonacid de Toledo. Un mes después, y a instancia del capitán general don Juan de Ribera, unos salteadores de caminos que habían robado dos mulos a unos frailes franciscanos madrileños eran perseguidos conjuntamente por las Hermandades Generales de Madrid y de Santa Cruz, junto a la Fraternidad Vieja de Ciudad Real, encargándose los cuadrilleros apícolas de salir en descubierta por los términos de Almagro, Bolaños, Moral, Santa Cruz y Venta Heruela.

Que la identificación entre partido realista y fuerzas hermandinas era total lo ejemplifican los festejos corporativos, celebrados el día de San Juan de junio, con motivo de la coronación de Carlos V como emperador de Alemania; la quema intencionada de los palos de Peralbillo (picota de la corporación apícola ciudarrealeña), el 30 de julio de 1521; así cómo el proceso fulminado contra un raptor de mujeres casadas en Villanueva de los Infantes que, no contento con resistirse a la justicia, osó injuriar a Sus Majestades. Por si su lealtad no estuviese suficientemente contrastada, en las primeras semanas de septiembre de 1521 ya petición del prior de la Orden de San Juan, partieron de Ciudad Real

46. Afectando negativamente tanto a sus ingresos inmobiliarios como a sus percepciones sobre el tránsito ganadero. Ver GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F.: “Rentas pecuarias de las Santas Hermandades Viejas de Ciudad Real, Toledo y Talavera de la Reina durante la Edad Media”, *Hispania*, LV/190 (1995), p. 527-546 y VILLEGAS DÍAZ, L. R.: “Sobre la financiación de la Hermandad de Ciudad Real. Sus ingresos (1491-1525)”, *La Ciudad hispánica entre los siglos xm al xvi*, Madrid, 1985, pp. 911-928.

47. 10-1-1521, Ciudad Real. AHN. Div. Herrn., leg. 56/19, sf.

48. 16-V-1521, Ciudad Real. *Ibidem*, sf.

100 cuadrilleros bien pertrechados, cubriendo el despoblado salpicado de desafectos a la causa imperial, por tierras de Yepes, Ocaña y demás encomiendas santiaguistas de la provincia de Castilla⁴⁹.

La otra cara de la moneda puede rastrearse en las posesiones de la Orden de Santiago de La Mancha y Murcia. En efecto, una cata selectiva en las reales provisiones despachadas por el Consejo de Órdenes en el periodo 1519-1531 pone de manifiesto conductas generales y comportamientos particulares que sus descendientes cuidaron mucho de borrar de los archivos municipales y de la memoria colectiva lugareña: la implicación directa del Campo de Montiel en la revuelta Comunera.

En efecto, con los escasos datos de que disponemos sabemos que los alborotos se iniciaron en el antiguo Reino de Murcia. Presionados por la Santa Junta castellana, por los disturbios protagonizados por los agermanados valencianos, por la enquistada rivalidad con los poderosos marqueses de Villena y por la sangría tanto fiscal cómo militar que suponía ser frontera frente a los piratas berberiscos, está totalmente contrastado que, avanzado el 1520, parte del territorio se puso en armas para defender sus maltrechas libertades.

Si en la ciudad de Murcia se había expulsado al corregidor, en Caravaca, Martín de Robres se erigió en capitán de la Comunidad, promoviendo la anarquía durante los 13 ó 14 meses que la villa estuvo fuera de la ley. El 12 de junio de 1521, el gobernador de Villanueva de los Infantes le condenó a muerte, junto a los síndicos y oficiales de la Hermandad, acusado de extender los tumultos al Campo de Montiel, “aunque ellos burlaban dello”. Usurparon varas de justicia y notarías, dándoselas a quienes querían, despojando de sus atributos a los alcaldes ordinarios locales, nombrando alguaciles y jurados. Asistió en Huéscar (Granada) a la junta de los 8 capitanes de la Comunidad, siendo allí apresado por los realistas. Fugado junto al resto de los implicados, volvió a Caravaca, donde sedujo a los jóvenes para hacer volver a la infidencia a Yeste, Socobos y Huéscar, villa que toma a sangre y fuego. Todavía en agosto de 1521 Martín de Robres tenía bajo su mando a un nutrido contingente de fieles, protagonizando salidas con banderas y tambores, repicando las campanas a son de apellido, detentando la justicia, tomando las rentas y los propios de Caravaca contra la voluntad del regimiento, propugnando

49. La salida costó no menos de 28.201 maravedís a las arcas de la Hermandad Vieja; 15-IX-1521, Ciudad Real. *Ibidem*, leg. 56/20, sf.

“que las alcabalas del Rey mandavan que no se pagasen, que ellos no usavan dellas, diziendo que de ser libres, que no la avian de pagar e de los propios de la billa que usaban de ellos como concejos e ansy de mayor que despues vino les hizo pagar treynta e syete mill maravedís por mal gastados”⁵⁰.

Meses después de Villalar, inspiraba ordenanzas concejiles. El 5 de junio de 1521 obligó al vecindario a jurar los capítulos de la Santa Junta; semanas más tarde, fortificó la villa, tapiando calles y poniendo guardas; luego se confederó con los lugares próximos de Cehegín, Letur, Liétor, Férez y Moratalla, reuniéndose los sublevados en el paraje de Las Carrascas (camino de Moratalla), donde acordaron impedir la entrada del gobernador, negando la obediencia a Su Majestad y a su Cardenal Gobernador. Entre sus desmanes también estaba el homicidio de su paisano Gonzalo Martínez Yeste, conspirando para asesinar al bachiller Esquivel durante el juicio de residencia (quien escapa al refugiarse en la ermita de San Sebastián, en Caravaca) y saldando sus diferencias con muchos de los vecinos mediante espaldarazos infamantes.

El proceso judicial tramitado contra este traidor al rey nos proporciona inestimables noticias sobre la extensión de la revuelta en el flanco sudoriental de La Mancha. Los testimonios recogidos coinciden en señalar que:

“al tiempo de la dicha Comunidad estavan en Comunidad Montiel ques de la Horden de Santiago hasta dos leguas de Villanueva, a ansymismo estaba en Comunidad Almedina ques de la dicha Horden a seis leguas de Villanueva, e ansymismo estaba en Comunidad Villamanrique ques tres leguas de la dicha Villanueva e también de la dicha Horden de Santiago, e la Torre de Juan Abad ques de la dicha Horden tres leguas de la dicha Villanueva e Coçar ques de la dicha Horden a dos leguas de la dicha Villanueva e Alcubillas e la Solana e la Membrilla e Alhambra de Carriçosa, lugares todos de la dicha Orden e están a cinco e quatro leguas e menos”⁵¹.

Lo cierto es que efectivos comuneros saquearon los alrededores de Montiel, tomando las aldeas de La Puebla y Santa Cruz de los Cañamos. Medio millar de soldados cruzan el puerto del Muladar, bajo las órdenes del Adelantado de Cazorla, tratando infructuosamente de que Valdepeñas

50. AHN. OOMM. AHT., leg. 25.725, sf.

51. *Ibidem*.

tomase partido contra la capital del campo de Montiel. Tras una refriega en su castillo, los realistas recuperan posiciones en Villahermosa, abandonando a su suerte La Ossa. Montiel había resistido en solitario la ofensiva rebelde.

Si estas poblaciones sirvieron simplemente de correa de transmisión de los tumultos, toleraron a los sediciosos o se dejaron llevar por la oleada de turbulencias de la época, nunca lo sabremos con certeza⁵². Lo cierto es que, en la primavera de 1521, se despachó una Real Cédula a los comendadores del Campo de Montiel para que acudieran con sus tropas a socorrer a don Fernando de Rojas (gobernador del Partido santiaguista de La Mancha y Ribera del Tajo), debido a las “alteraciones y desacatamientos que las Comunidades de algunas ciudades e villas e lugares destos nuestros Reynos an fecho e cometido”⁵³, lo que puede indicar o bien que la rebelión había acabado o que la Regencia desconocía su verdadero alcance de la zona.

No acababan de apagarse los rescoldos de la insurrección cuando algunos de los regimientos supuestamente más leales comenzaron a pedir compensaciones a la Corte por los agravios sufridos. Así, la oligarquía de Torres de Albánchez (encomienda santiaguista del Campo de Montiel) se decía sumida en la miseria por las correrías de los Comuneros de la vecina Segura de la Sierra, que le obligó a repartir una derrama entre los pecheros para financiarlos, solicitando a la Corte amparo⁵⁴.

Esta sería la primera de las peticiones en tal sentido cursadas por las villas de Montiel para excusarse de la tibieza mostrada hacia los realistas y recuperar parte de lo irremisiblemente perdido. En el horizonte se vislumbran años duros para los cómplices de la causa perdida e incluso para quienes no se habían pronunciado inequívocamente por el emperador. La represión auspiciaría venganzas personales y haría aflorar viejos odios familiares o litigios clientelares.

52. Los informes posteriores son, a menudo, contradictorios. Así, un año más tarde de terminar el conflicto, Membrilla decía que la villa había permanecido neutral hasta que de los lugares cirunvecinos fueron “con boz de comunidad e con sus banderas por la alterar e poner en Comunidad”, tomándoles sus capitanes pan y vino durante 4 días, esquilmando sus graneros y despensas, por todo lo cual pedía justicia al Consejo de Órdenes; 20-III-1523, Valladolid. *Ibidem*, leg. 43.418.

53. 30-IV-1521, Tordesillas. AHN. OOMM. Consejo, lib. 324C, f. 143r-ss.

54. 28-XI-1521, Burgos. AHN. OOMM. Archivo Histórico de Toledo (AHT), leg. 57.177, sf.

4. *REPRESIÓN Y SUPERACIÓN DE LOS PROBLEMAS RESIDUALES (1522-1525)*

Solventado el último bastión de las libertades esgrimidas por los grupos dirigentes urbanos castellanos, ciudades e instituciones se plegaron a los designios del victorioso Carlos V. Como no podía ser menos, mientras esto pasaba en los centros de poder de la Monarquía, las áreas rurales manchegas no permanecieron ajenas a una dinámica general que cristalizaría de muy diferente manera a tenor de la correlación de fuerzas existentes.

Era preciso orquestar un retomo paulatino a la situación precomunera, para lo cual la Corona movió todos los resortes que tenía a su alcance, cediendo aún mayores espacios de poder a las oligarquías urbanas y a los señores de vasallos afectos a la empresa imperial.

En primer lugar, era prioritario acabar con las bolsas de soldados desmovilizados, desertores y delincuentes comunes que asolaban los campos. Para ello se recurrió de nuevo a la retícula de seguridad hermandina dependiente de la corporación apícola ciudarrealeña. A inicios de 1522, mientras uno de sus alcaldes comandaba una partida de cuadrilleros que recorrió el camino de Ciudad Real a Córdoba (por la ruta de Caracuel, Villamayor, Almodóvar, Puertollano, Argamasilla y ventas de Alcudia) en persecución de unos levantados en Toledo cuya identidad les fue facilitada por la Hermandad Vieja de Toledo; su compañero salía al frente de otro grupo de ballesteros, visitando Fernáncaballero, Darazután, Guadalerza, Yébenes, Almagro, Santa Cruz, Valdepeñas, Membrilla, Bolaños, etc.

La primera de las columnas tuvo mayor efectividad, acabando con los rebeldes acogidos en la casa fuerte de Martín Pacheco. Nos referimos a los acemileros de Gutierre López, amotinados en la Ciudad Imperial y por ello conducidos a las mazmorras de la Hermandad Vieja de Toledo⁵⁵. Esa misma dirección tomaron los reos, algunos de ellos antes albergados en las cárceles de la Hermandad de la Ciudad Imperial, depositados en Ciudad Real a petición del obispo de Bari y acusados ahora de participar en los disturbios acontecidos en tierras toledanas.

Por otra parte, el final de las hostilidades permitía desmontar parte del aparato bélico levantado. Si a primeros de 1522 eran desmovilizados los lanceros alistados el año anterior⁵⁶, poco a poco se desguarnecieron

55. Los cuadrilleros de Ciudad Real capturaron a Luis de Mayor, Gutierre López, Francisco Serrano y Juan Hidalgo. AHN. Div. Herm., leg. 56/20, sf.

56. 24-1-1522, Vitoria. AHN. OOMM. Consejo, lib. 324C, f. 166r.

las fortalezas antaño reforzadas por las Órdenes Militares, pagándose a los peones los salarios prometidos⁵⁷. En el Capítulo General de la Orden de Calatrava de 1523 se expresaba el mal estado de sus castillos en Aragón, Andalucía y Castilla⁵⁸. A pesar de todo, en fecha tan tardía como 1527 nos consta que la mayoría de las plazas permanecían guardadas por un puñado de peones, mal armados, peor gratificados y con pésimo espíritu combativo, siendo por entonces despedidos de manera definitiva⁵⁹.

Asimismo, era necesario castigar a los desafectos y recompensar a los fieles. Entre los primeros estaban varios comendadores y dignidades de la Orden de Calatrava de dudosa fidelidad al monarca, a los cuales nos acercaremos someramente.

El primero en situarse en el bando perdedor fue el mismísimo comendador mayor de Castilla. Encastillado en su feudo, hizo y deshizo a su antojo durante años, creando en las villas de su encomienda una administración de justicia paralela en la que no admitía intromisión alguna de los gobernadores del Campo de Calatrava radicados en Almagro⁶⁰. Don Pedro Núñez de Guzmán, conde de Oñate, en febrero de 1520 había hecho caso omiso a una Real Cédula de Su Majestad, obviando pronunciarse a favor de la Corona; cuando fuese privado de su libertad en 1521, su enfermedad le haría escapar de las mazmorras del Sacro Convento, siendo recluido en el convento vallisoletano de San Benito⁶¹.

Don Pedro Girón, capitán general de la Santa Junta exiliado en Portugal, no sería indultado hasta el 27 de marzo de 1524, meses antes de promulgarse la amnistía general de 1525⁶², desapareciendo de Toledo para dedicarse en exclusiva de la gestión del ducado de Arcos.

57. Las rentas de la Mesa Maestral de Calatrava sufrieron el quebranto de pagar tales emolumentos. Las cifras no son nada desdeñables: 41.500 maravedís para los castellanos de Malagón; 106.875 maravedís para los 15 peones albergados en Arjona... *Ibidem*, lib. 324C, ff. 184r y 194v.

58. 8-IX-1523, Burgos. AHN. OOMM. Consejo, lib. 409C, ff. 151r-ss.

59. 15-11-1527, Burgos. AHN. OOMM. AHT., leg. 44.590, sf.

60. Este proceso terminaría, a medio plazo, con la segregación definitiva de Agudo y Abenójar del Común de Calatrava. GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F.: *Puertollano: IV Centenario del privilegio de villa*, Puertollano, 1994, p. 59.

61. Sus bienes, junto con las rentas de la encomienda fueron a parar a manos del Virrey, previo inventario, si bien todavía en 1522 se reclamaban al prior de Guadalupe las alhajas de oro y plata que le habían sido confiadas por el noble traidor; 8-VII-1521, Bruselas, 6-IX-1521, Burgos y 13-IX-1522 (?). AHN. OOMM. Consejo, lib. 324C, ff. 152r-153r y 202r.

62. PÉREZ, J.: *op. cit.*, p. 625.

No obstante sabemos que el punto de inflexión fue el Perdón General concedido a los rebeldes los días 28 de agosto y 8 de octubre de 1522, la represión se cebó en algunas de las dignidades calatravas adscritas al bando comunero, como el aludido comendador mayor, pero también en los comendadores de la Huerta de Valdecarábanos (Hernán Bravo, en Toledo) y de Bélmez (Alvar Pérez de Guzmán, en Córdoba) ⁶³ o el santiguista regidor toledano frey don Juan de Gaitán.

Algunos hidalgos locales serían desterrados de su solar de origen, como Pedro Hernández de Valenzuela, quien por participar en las acciones de los Comuneros sería encarcelado y perdería su patrimonio, siendo obligado a servir en la Orden de San Juan hasta que, en noviembre de 1525, logra licencia del Supremo Consejo para volver a residir en Calzada de Calatrava⁶⁴.

En Beas de Segura (Jaén), el ex-alcalde ordinario Sebastián de Chaves, en el verano de 1524, lograba de la Corte la licencia para portar armas invocando su necesidad de defenderse de las posibles agresiones de los enemigos que había cosechado en la villa durante los tumultos pasados, aludiendo al hacendado local Diego de Mendoza⁶⁵.

Este caso particular, a buen seguro no el único, abre el capítulo de los recompensados por la Corona por su destacada actuación en defensa del poder legalmente establecido.

Como no podía ser de otra manera, la primera fortalecida por el triunfo de las armas imperiales sería la propia Monarquía. En efecto, hasta la fecha los maestrazgos de las Órdenes Militares nacionales se les habían confiado vitaliciamente a los soberanos de Castilla, pero el antiguo Cardenal Regente Adriano de Utrech, elevado al solio pontificio, no pudo negar a su antiguo preceptor su concesión perpétua. Esta incorporación tendría consecuencias inmediatas, anexionándose de derecho unas rentas que de hecho ya eran manejadas por el círculo de hombres de confianza del rey. Pronto, el arriendo general de tan saneados ingresos fue a parar a manos de los Fugger, quienes habían prestado a Carlos el grueso del dinero para ser coronado emperador en Aquisgrán, en tanto que a medio plazo planeaba la posibilidad de enajenar determinadas encomiendas y patrimonios en favor de ricos señores con deseos de medrar socialmente. Por entonces, el Gran Priorato de San Juan permaneció ajeno a esta línea regalista, viendo confirmadas todas sus mercedes por su fidelidad al soberano.

63. 14-X-1522, Valladolid. AHN. OOMM. Consejo, lib. 324C, ff. 208v-209r.

64. 5-X-1525, Toledo. AHN. OOMM. AHT., leg. 44.828, sf.

65. 29-VII-1523, Valladolid. *Ibidem*, leg. 22.863, sf.

Los Capítulos Generales de la Órdenes de Calatrava y Alcántara, celebrados ambos en Burgos a fines de 1523, comenzaron con sendos alardes de sus caballeros, sin más alusión en su actas de los traumáticos acontecimientos pasados que el malestar general porque los cumplimiento sacramentales anuales, establecidos en sus Definiciones para con sus miembros, no se hubieran cumplido ni acreditado por la ausencia de Su Majestad y los movimientos acaecidos en el Reino⁶⁶. No obstante, se mencionan a algunos freiles prófugos, como Pedro Maestro (cura de Calzada), Juan de Chacón (capellán de San Benito de Sevilla) o el caballero Juan Enriquez de Mejía, quienes “derramados en su vivir, moran fuera de toda la Orden e tierras della”⁶⁷.

Dentro de la tendencia general de reafirmación de las preeminencias de las oligarquías locales, tanto los bien emparentados hacendados rurales como los leales caballeros de hábito se hallaban en la mejor disposición para acceder a las migajas del motín, viéndose beneficiados por la venalidad de los regimientos municipales y la desmembración de términos.

Todavía en el trascurso de la guerra, un tal Diego Donaire, ex-alcalde de la villa de Hornos que había merecido ser apartado del cargo al amparar unos bandoleros de Beas, por servir fielmente al rey durante la conflagración era rehabilitado para desempeñar cargos públicos en la Orden de Santiago⁶⁸.

Algunos de las numerosas dignidades prorrogadas en sus puestos o ascendidas de status fueron Juan de Hinestrosa (comendador de Herrera y Valdepeñas), designado como Gobernador del Campo de Calatrava, siendo relevado en el cargo por Hernán Brabo de Zayas (comendador de la Peña de Martos y en breves fechas propuesto para administrar la encomienda mayor de Castilla)⁶⁹, responsables directos del mantenimiento del orden en sus respectivos distritos durante la revuelta. Asimismo, se configuró por otro año a Pedro de Torres, justicia mayor de Puente del Congosto, a cuyo concejo la Regencia había agradecido su fidelidad durante el periodo más álgido del levantamiento⁷⁰.

66. En Aragón los acontecimientos se mostraban más preocupantes. La turba había asesinado al comendador Vizcaíno y los vasallos había injuriado al comendador mayor de Calatrava en Alcañiz. La jurisdicción de la Orden en la zona estaba muy deteriorada, usurpando algunos particulares sus rentas y hasta sus castillos.

67. AHN. OOMM. Consejo, lib. 409C, ff. 210r-v.

68. 1 I-IV-1521, Tordesillas. AHN. OOMM. Consejo, lib. 324C, ff. 137r-v.

69. 11-XII-1522 y 20/27-III-1523, Valladolid. *Ibidem*, ff. 224r-226v, 249v-251r y 255v-256r.

70. 6-IX-1521, Burgos y 23-IX-1522, Valladolid. *Ibidem*, ff. 153r y 203r-v.

Especial mención merecen algunos de los más señalados representantes del bando realista en La Mancha, como Hernando de Córdoba (comendador del Viso y Santa Cruz), gobernador del Campo de Calatrava durante las convulsiones comuneras y cuyos esfuerzos por mantener a su circunscripción bajo la autoridad regia no dejan lugar a dudas: estando el obispo Acuña en Toledo, envió a Málaga al diputado almagraño Alonso del Salto para comprar armas, interceptando un cargamento de 150 escopetas dirigidas al marqués de Cañete, pagando de su pecunio 1.300 reales por éstas y otros 15.420 maravedís por otra partida de 250 armas de fuego y picas que proporcionó a los realistas de su Partido⁷¹.

Francisco de Rojas, comendador de Azeca y Almodóvar del Campo, logró que la capital de la Rinconada aportase un fuerte contingente de soldados al bando imperial. Su trayectoria sin tacha es recompensada en 1523, cuando el Consejo de Órdenes recuerda su inmunidad jurídica a un corregidor de Toledo empeñado en embargar sus bienes. Tampoco le dolieron prendas a su sobrino al aducir como descargo el immaculado pasado de su estirpe cuando, en 1550, apelaba de la condena dictada por el alcalde mayor almodoveño por jugar a dados con un serrano conquense⁷². Por su parte, don Antonio de Zúñiga, prior de la Orden de San Juan, sería nombrado virrey de Barcelona en 1523.

En todo caso hay que consignar que la represión no fue todo lo dura que se esperaba. Incluso a veces se demostró un trato exquisito por parte del poder central para no introducir elementos gratuitos que diesen pábulo a nuevos desafueros. Tal es la interpretación que cabe suponer de dos gestos de muy distinto calado pero idéntica finalidad: atemperar los exaltados ánimos de los súbditos de Órdenes.

Así, en la provisión de beneficios eclesiásticos en tierras de Órdenes se siguieron vetando a los presbíteros de San Pedro, pero también ahora a los sacerdotes franceses que recalaron en masa en La Mancha, huyendo de las matanzas hugonotes. La medida no caía en saco roto, ya que los sermones de los freiles habían ayudado a satanizar a los sublevados y a sosegar sus feligresías.

Por otra parte, se atendieron en la medida de lo posible, los requerimientos de los pueblos endeudados por sus contribuciones a la causa imperial. Tal es el caso de Torre de Juan Abad, quien al paso por su intermediaciones de 2.000 hombres al mando de don Pedro de Zúñiga cuando iban a reunirse con el prior sanjuanista, para que las tropas no entrasen en la villa ni perptrasen tropelías ofreció a sus capitanes

71. 8-X-1522, Valladolid. AHN. OOMM. AHT., leg. 44.590, sf.

72. 9-IX-1550, Valladolid. *Ibidem*, leg. 44.928, sf.

24 ducados (tomados prestados a toda prisa de los hacendados locales) y se les aprovisionó con abundante pan y vino, esquilmando sus silos y bodegas, empobreciéndose aún más al común⁷³. Como quiera que la comarca de Montiel se había mostrado tibia a los realistas, se interpretó este ofrecimiento más como producto del temor que prueba de su fidelidad, decidiéndose que el dinero gastado fuese recabado mediante repartimiento vecinal (del que escaparon los hidalgos, que a la sazón controlaban los resortes de poder locales). A la postre el triunfo de la Corona supondría el espaldarazo definitivo al enquistamiento de las oligarquías de sangre y de dinero en la administración municipal de los maestrazgos.

5. *EL ECO DE LA INFAMIA: LAS COMUNIDADES EN LA MEMORIA COLECTIVA MANCHEGA*

La revuelta de las Comunidades en La Mancha fue recordada en la conciencia histórica popular como una etapa tumultuosa, campo abonado para dar curso tanto a venganzas larvadas cómo a heroicidades caballerescas. De un lado estaban quienes habían vivido directamente el conflicto en uno u otro bando, ya sea activamente o como simples espectadores, deseosos los unos de dar rienda a sus recuerdos, rememorando otros sus supuestas gestas entre el paisanaje; en cambio, los perdedores estarían ansiosos de que se olvidara la infamia de su adhesión a la causa comuna.

En abril de 1529, el soberano concedió un perdón general a los vasallos santiaguistas del Campo de Montiel, Sierra de Segura y Caravaca condenados por su protagonismo en las alteraciones del Reino. Velarían de este proceso el nuevo obispo de Zamora, el doctor Guevara y el tesorero-contador Gutiérrez de Madrid, impidiendo a los alcaldes de Casa y Corte actuar contra los conspiradores comprendidos en esta carta de seguro⁷⁴.

Sin embargo, en los pueblos pequeños, los inculpados no podían esperar inmunidad ni camuflarse en la masa, siendo señalados por todos. En fecha tan tardía como 1531, la justicia de Albadalejo (Ciudad Real), elevaba un memorial al Consejo de Órdenes relatando como Francisco de Sarriá y su hermano, junto al escribano Juan González, habían

73. 5-VII-1524, Burgos. *Ibidem*, leg. 55.622, sf.

74. 18-IV-1529, Zaragoza. Pubi. PORRAS ARBOLEDAS, P. A.: *op. cit.*, p. 135, nota 355.

participado en los desórdenes pasados, menospreciando desde entonces a los representantes de la autoridad regia⁷⁵.

Sólo quienes nada tenían que perder o poco que temer (respaldados en las redes familiares y clientelares rurales) seguirían empeñados en su cruzada personal de insumisión al poder real, sirviendo cualquier gesto mal interpretado o palabra malsonante pronunciada en un foro poco propicio para acabar con sus huesos en la cárcel. Tal es el caso del almagreño Diego Hornero que en 1526 caía en las redes inquisitoriales porque, en medio de una discusión doméstica sobre la posible venta de una casa de sus sobrinos que era contradicha por un medianero, exclamó que “por vida del Emperador que la avia de vender”, siendo penitenciado por palabras escandalosas⁷⁶. La contestación al monarca estaba demasiado presente para que pasase desapercibido tal exabrupto.

Muchos hubieron de emigrar, comenzando una nueva vida lejos de su lugar de origen, evitando mencionar su oscuro pasado o reiventándolo de acuerdo a unos cánones menos problemáticos.

Por lo que atañe a la noción de Comunidad, como el la Germania, pronto se impregnaría de una connotación peyorativa. Los vencedores impusieron una ideología pretendidamente uniforme que prejuzgaba toda disensión nociva para el cuerpo de la república, de forma que ambos vocablos serían asimilados a las vilipendiadas ligas y monipodios.

En áreas tan distantes como Extremadura, incluso en 1550 se aludían a comunidades y universidades en las escaramuzas suscitadas por las invasiones de términos entre La Solana y Acebuchal o entre Puebla del Conde con sus vecinas Montemolín, Fuente de Cantos, Calzadilla y Valencia de las Torres⁷⁷. Tampoco faltan las veladas noticias de agermanamientos en las parcialidades suscitadas tanto en Murcia (Caravaca, 1531 y 1560) cómo en Andalucía (Baza, 1538 y Segura de la Sierra, 1545-1546).

En cambio, mientras en estas áreas había calado hondo entre las gentes las conmociones del periodo 1519-1522, tal concepción no había tenido tanta fortuna en La Mancha ciudarrealena, geográficamente próxima pero políticamente distante de la convulsión que arrasó las comarcas

75. 31 -III-1531, Ocaña. AHN. OOMM. AHT., leg. 52.326, sf.

76. AHN. Inquisición, leg. 204/31, sf.

77. En dicha ocasión, las fuentes aluden a que se levantó

“una muy grand junta de gente de mas de cient personas con sus cavallos y otros a pie con armas ofensivas y defensivas, coraças y coseletes y cotas de malla y lanças y adargas y arcabuzes y vallestas con vandra y a manera de comunidad y asonada”

s.f., si., 1550 (?); AHN. OOMM. AHT., leg. 22.859, sf.

circunvecinas. Las respuestas vertidas y los ostensibles silencios reflejados en las Relaciones Topográficas de Felipe II dan buena cuenta de la noción que del levantamiento se tenía en la Castilla filipina. Así, en las villas envueltas en el bando comunero se pasaba por alto el asunto, aludiéndose de forma excepcional bien a errores ya superados, bien a los abominables excesos protagonizados en medio de la anarquía general por la turba o el populacho.

Lo cierto es que 50 años después de los hechos, algunos pueblos todavía atesoraban los nombres de valerosos soldados del bando realista o la fidelidad de que hizo gala todo el vecindario, a veces blasonada en el escudo de la villa. Tal es el caso de Almodóvar, donde se asegura haberse ofrecido al gobernador de Almagro más de 400 hombres para luchar contra la tiranía de la Junta, cifra a todas luces desproporcionada para la población de la época. En Campo de Criptana dicen haberse enrolado más de 100 infantes, con su capitán y alférez, que luego lucharían en las batallas de El Romeral, Ocaña, Dos Barrios y Toledo, respaldando siempre a su señor, frey Hernando de Rojas, frente a los desafectos al soberano, enviándose desde allí al párroco santiaguista Pero Ramírez para que el Condestable y el Almirante permitiesen hacer levadas contra la Comunidad. En esta línea, desde Manzanares se cifra su fidelidad a la Corona en que nunca se dejó entrar a los Comuneros, amparándose los vecinos en su castillo por orden del comendador Rodrigo Manrique⁷⁸.

Por contraste, la ausencia de toda referencia a la cuestión en los informes remitidos desde el Campo de Montiel es prueba fehaciente de su deslealtad pasada a la monarquía, irrefutable mientras vivieran ancianos que testificaran en tal sentido.

Sin embargo, paulatinamente se fue diluyendo el halo popular que estigmatizaba las Comunidades, recordadas como último intento de los castellanos de escapar a la tiranía según los creadores de la Leyenda Negra. No obstante, su condena implícita o explícita se mantuvo vigente en los escritos de los defensores a ultranza del poder monárquico.

En todo caso, a lo largo de las centurias nunca dejó de evocarse cuando se trataba de exaltar la heroicidad de una localidad⁷⁹ o bien la

78. VIÑAS Y MEY, C. y PAZ, R.: *Relaciones Histórico-Geográfico-Estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II*. Ciudad Real, Madrid, 1971, pp. 71, 169 y 298.

79. Cuando, a inicios del Siglo de las Luces, el concejo de Manzanares reclame la restitución de la jurisdicción ordinaria para sus alcaldes, expondrá que

“esta villa a sido la que con mas lealtad a servido a Su Magestad y

fidelidad de una familia, pero también para descalificar a tal o cual linaje, al albur de los intereses esgrimidos. Como siempre, la historia sería escrita por los vencedores.

Para terminar, solamente recordar que el presente artículo pretende ser una sugerente aportación que abra camino a futuras monografías y marque pautas a nuevas líneas de investigación, abordando una cuestión que parecía postergada. Desde estas páginas hemos querido reivindicar un aspecto de nuestro pasado que hasta ahora permanecía documentalmente difuso e historiográficamente evanescente. Todavía queda mucho camino por andar, pero los cauces pueden estar trazados.

ANEXO

*Movilización militar de los caballeros de la orden de Calatrava (1520-1521)*⁸⁰

<i>Nombre del Freile</i>	<i>Dignidades anejas</i>	<i>Efectivos</i>	
		<i>1520</i>	<i>1521</i>
Alejo de Guevara	Clavero	32	17
Fernando de Silva	Comendador de Otos y de Guadalerza	27	13
Francisco de Rojas	Comendador de Almodóvar del Campo y de Aceca	24	12
Juan Pacheco	Comendador de Castilserás	10	5
Juan de Hinestrosa	Comendador de Herrera y Valdepeñas	9	4
Gonzalo Hernández de Córdoba	Obrero, comendador de las Casas de Córdoba	9	4
Alonso Téllez	Comendador de Alcolea y de Villafranca	8	4
Fernando de Córdoba	Gobernador del Campo de Calatrava, comendador del Viso y Santa Cruz	8	15
Juan de Lanuza	Comendador de Piedrabuena	8	3
García de Padilla	Comendador de Malagón y Lopera	8	1
Fernando de Aragón	Comendador de Caracuel	7	3
Rodrigo Manrique	Comendador de Manzanares	6	3
Diego López Padilla	Comendador de Abanilla	5	3
Juan Vázquez de Guzmán	Comendador de Fuentelemperador	4	2
Fernando de Rojas	Comendador de Moratalaz	4	2
Hernán Brabo Zayas	Comendador Peña de Martos	3	2
Diego de Cabrera	Comendador de Villarrubia	3	1
García Alvarez Osorio	Comendador de Torres del Cañaveral	3	1
Gonzalo del Arroyo	Gobernador de Zorita, comendador de Daimiel	3	2

señores reyes sus progenitores y con excesivos donativos, carruages, trigo, zebada, y soldados para la defensa de la Corona, desde el tiempo que vino el señor emperador Carlos V y se espermentaron las Comunidades”

13-VI-1705, Manzanares. AHN. OOMM. AHT., leg. 47.230, sf.

80. AHN. 00. MM. Consejo, lib. 324C, ff. 109r-110r

ANEXO (Continuación)
 Movilización militar de los caballeros de la orden de Calatrava (1520-1521)

Nombre del Freile	Dignidades anejas	Efectivos	
		1520	1521
Juan Alonso Palomino	Comendador de Mestanza	3	2
Fernando de Castilla	Comendador de Víboras	2	1
Juan de Mendoza	Comendador de Ximena	2	1
Sancho Cabrero	Comendador de Puertollano	2	1
Pedro de Espino	Comendador Montanchuelos	2	1
Rojas	Comendador Casas Toledo	2	1
Francisco Bobadilla	Comendador de Auñón	2	1
Fernando de Angulo	Comendador de Castellanos	2	1
Diego Vélez de Jaén	Comendador de Calatrava la Vieja	2	1
Antonio de Torres	Comendador de Torroba	2	1
Tello de Guzmán	Comendador de Almagro	2	1
Gómez Manrique	Comendador de las Casas de Plasencia	2	1
Alonso de Carbajal	Comendador de Torres	2	1
Francisco de Córdoba	Comendador Casas Talavera	2	1
Alonso de Angulo	Comendador de Zorita	1	–
Fernando de Ayala	Comendador de Ballesteros	1	1
Pedro Barba	Comendador de Pozuelo	1	1
Francisco de Balboa	Comendador Casas C. Real	–	–
Lope de Hínestrosa	Caballero de hábito	–	–
Esteban Cuello	Caballero de hábito	–	–
Pedro de Godoy	Caballero de hábito	–	–
Rodrigo Pérez Medina	Comendador Vállaga	–	–
Alvar Pérez Guzmán	Comendador de Bélmez	–	–
Rodrigo de Guzmán	Caballero de hábito	–	–
Francisco Agustín	Caballero de hábito	–	–
Gonzalo de Córdoba	Caballero de hábito	–	–
Juan Blázquez	Caballero de hábito	–	–
Enrique de Acuña	Caballero de hábito	–	–
Juan de Merlo	Caballero de hábito	–	–
Diego del Águila	Caballero de hábito	–	–
Alonso Ponce Dábila	Caballero de hábito	–	–
Diego de Baldivia	Clavero	–	–
Alonso de Velasco	Caballero de hábito	–	–
Hernán Brabo	Comendador de la Huerta de Valdecarábanos	–	–
Rodrigo de Gamboa	Caballero de hábito	–	–
Francisco Carrillo	Comendador de Almoguera	–	–
Juan Godínez	Caballero de hábito	–	–
Juan de Tovilla	Caballero de hábito	–	–
Hernán Álvarez Pisa	Caballero de hábito	–	–
Alonso Alburquerque	Caballero de hábito	–	–
Ramón Núñez Aguilera	Caballero de hábito	–	–
Luis de Paz	Caballero de hábito	–	–
Gutierre Lopez de Padilla	Comendador de las Casas de Sevilla y Niebla	–	3